



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de octubre de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Paola María Loaiza Campo
Accionada	Registraduría Nacional Del Estado Civil.
Radicado	2023-314
Auto Sustanciación	1315
Asunto	Traslado cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Paola María Loaiza Campo identificada con cédula Venezolana N° 9755309, contra la Registraduría Nacional Del Estado Civil. Se procede a notificarle a la accionante la respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 13 de octubre, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional proferida en el fallo objeto del presente incidente, y que además fue enviado al correo electrónico señalado por la actora en su escrito, advirtiéndose el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento de la señora Loaiza Campo tal información, concediéndole el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este despacho el pasado 14 de septiembre.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**